

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO INGENIERIA
METALÚRGICA

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNOS
QUE INDICA.

SANTIAGO, 03130 23.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE 15% beca arancelaria correspondiente al primer semestre de 2019 a favor de los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia, modalidad vespertina, que se indican:

CAMPOS ARIAS, Cristián Raúl

Rut:

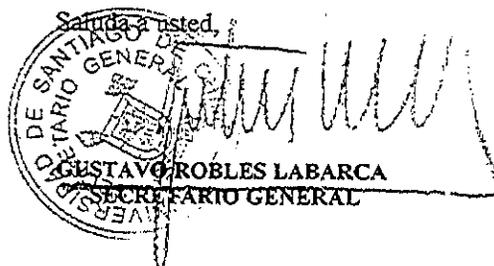
2. El beneficio arancelario señalado se otorgará para el primer semestre de 2019, según plan de estudio vigente por encontrarse en condición de tesista.

3. El alumno deberá obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramírez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.



GRL/JCER/JMF/vaa

Distribución:

2. Facultad de Ingeniería
1. Contraloría Universitaria
2. Depto. Ingeniería Metalúrgica
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central